



## NOTICIAS TRIBUTARIAS DE LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO.

**I. Impuesto de Sellos: la Ciudad oficializó el alivio fiscal para quienes se financian con tarjetas. Diario La Nación del 13/03/2026. Autor: Redacción.**

<https://www.lanacion.com.ar/economia/impuesto-de-sellos-la-ciudad-oficializo-el-alivio-fiscal-para-quienes-se-financian-con-tarjetas-nid13032026/>

El gobierno porteño confirmó que dejó de cobrar el 1,2% que sobrecargaba estas deudas cuando el usuario hacía el pago mínimo o parcial de sus consumos.

**II.**

**El Gobierno lanzó nuevo plan de retiro voluntario para empleados de ANSES. Diario: Comercio y Justicia del 25/02/2026. Autor: Redacción.**

<https://comercioyjusticia.info/economia/el-gobierno-lanzo-nuevo-plan-de-retiro-voluntario-para-empleados-de-anses>

El Gobierno aprobó un nuevo plan de retiro voluntario destinado al personal de la **Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)**, bajo un esquema de acuerdo mutuo.

**III. Cómo impactan en el agro los aspectos impositivos de la Reforma Laboral. Diario Ámbito Financiero del 11/03/2026. Autor: Osvaldo Balán y Alejandro Ciancaglini.**

<https://www.ambito.com/novedades-fiscales/como-impactan-el-agro-los-aspectos-impositivos-la-reforma-laboral-n6254722>

La reforma laboral contiene entre sus disposiciones varias de orden impositivo e incluso un régimen de incentivos fiscales, algunas especialmente relevantes para el sector rural.

**IV. Chau al salario sin trabajar: los límites de la reforma laboral a los delegados sindicales. Diario: IProfesional del 16/03/2026. Autor: Dolores Olveira.**

<https://www.iprofesional.com/impuestos/450278-limites-reforma-laboral-delegado-sindical>

Las empresas denunciaban abusos de los delegados sindicales y la reforma laboral limita la protección y las horas sin trabajar cobrando sueldo.

V. **Reforma laboral: los 7 cambios que ya rigen a la hora de confeccionar el recibo de sueldo. Diario IProfesional del 09/03/2026. Autor: Hernan Gilardo.**

<https://www.iprofesional.com/impuestos/448776-jubilaciones-con-aumento-como-quedan-la-minima-y-la-maxima-en-marzo-2026>

La reforma laboral cambia el recibo de sueldo: se incorpora la antigüedad reconocida y, lo más importante, habrá que detallar las contribuciones patronales.

**Av. Colón 778 - Piso 13- CP X5000 EPU  
Córdoba - Argentina- Tel: (0351) 4265600  
www.faddayasociados.com.ar**